

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 55/2018

Expediente nº: 319/2017.

Anuncio de Aprobación Definitiva.

Procedimiento: Aprobación o Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora.

Asunto: Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas.

Fecha de iniciación: 08/11/2017.

Anuncio de Aprobación Definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216 de fecha quince de noviembre del corriente, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de nueve de noviembre del corriente de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

"ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRES-TACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, PISCI-NAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS. Artículo 3º. Tarifa.

...

2. La Tarifa de esta tasa será la siguiente: Epígrafe 1º.

• • •

b) Piscina Climatizada:

Matrícula y/o gastos de inscripción: 0,00 €.

- 1. Natación Libre/Alquiler Calle: 2,50 €/hora.
- 2. Abonos Natación Libre: 1 mes/3 horas por semana 20,00 €.
- 3. Cursos- Periodicidad Mensual:
- 3.1. Aquayim: 3 días semanales: 20,00 €.
- 3.2. Natación:
- a) 3 días semanales (aprendizaje): 20,00 €.
- b) 3 días semanales (perfeccionamiento): 20,00 €.
- 3.3. Escuela de Natación: 3 días semanales: 20,00 €.

Se podrán formular convenios con AMPAS, Asociaciones y Colectivos a estos efectos.

..."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

El Viso, 8 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.